



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7061-CU-2020

Huancayo, 25 de agosto 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 052-2020-UPG/FE-UNCP del 10 de agosto 2020, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, remite presupuesto reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 6756-CU-2020 de fecha 16 de marzo 2020, se resuelve aprobar el Presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACION PRESUPUESTO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	1'898,690.00	100.00
EGRESOS	1'503,433.50	79.18
RESULTADO ECONOMICO	395,256.50	20.82
TRANSFERENCIA UNCP 10%	189,869.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	37,973.80	2.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	37,973.80	2.00
SALDO	129,438.90	6.82

Que, a través del Informe N° 674-2020-UPRES del 11 de agosto 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, recomienda la aprobación del presupuesto modificado mediante Resolución, teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 artículo 59° indica que son Atribuciones del Consejo Universitario, y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala en la normativa vigente;

Que, en Consejo de Facultad del 01 de julio 2020, se aprobó por unanimidad el presupuesto reformulado de la Unidad de Posgrado;

Que, con acta de fecha 17 de agosto 2020, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó la reformulación del Presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de agosto 2020;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el Presupuesto Reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACION PRESUPUESTO REFORMULADO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	1,546,300.00	100.00
EGRESOS	1,152,772.00	74.55
RESULTADO ECONOMICO	393,528.00	25.45
TRANSFERENCIA UNCP 10%	154,630.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	30,926.00	2.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	30,926.00	2.00
SALDO	177,046.00	11.45

2° **DISPONER** que el Director de la Unidad de Posgrado remita el informe económico financiero del proyecto anterior terminado el año fiscal, al Vicerrectorado Académico.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR